

ESTATUTOS
DE LAS REALES ESCUELAS
DE PRIMERAS LETRAS
DE LA CIUDAD DE SALAMANCA,
APROBADOS POR S. M. (DIOS LE GUARDE)
y Señores de su Real y Supremo Consejo
de Castilla.



EN LA IMPRENTA DE DON JUAN VALLEGERA,
AÑO 1804.



Don Cárlos por la gracia de Dios, Rêy de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto por Don Josef de Urbina, Gobernador Político y Militar que fué de la Ciudad de Salamanca, se dió cuenta á el nuestro Consejo en representacion de veinte y ocho de Abril de mil ochocientos y dos del mal método que en la enseñanza pública observaban los Maestros de las dos Escuelas gratuitas de primeras letras de

sus Pasantes que ahora son , y en adelante fuesen , cumplan exàctamente con sus respectivos encargos y obligaciones , à fin de que los niños adquieran la buena educacion Moral y Civil que se requiere ; dando para todo las órdenes y providencias que convengan , y sean necesarias : pues así es nuestra voluntad ; y que de esta nuestra Carta se tome razon en la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reyno , á fin de que conste en ella lo que va mandado. Dada en Madrid à siete de Junio de mil ochocientos quatro. — El Conde de Montarco. — El Marques de Fuerte-Hijar. — Don Antonio Villanueva. — Don Sebastian de Torres. — D. Domingo Fernandez de Campomanes. — Yo Don Bartolomé Muñoz , Secretario del Rey nuestro Señor , y su Escribano de Càmara , la hice escribir por su mandado , con

acuerdo de los de su Conséjo.==Registra-
da, Don Josef Alegre.==Teniente de Can-
ciller mayor, Don Josef Alegre.

*Concuerda con la Real Provision original,
que cumplimentada por el Señor Marques de
Zayas, Gobernador Politico y Militar de
esta Ciudad, y hecha saber á su Ilustre Ayun-
tamiento, queda en el Archivo de la misma,
á que me remito, y en fe de ello yo D. Josef
Gomez de Cifuentes, Escribano de S. M.
perpetuo del Número, y mayor de dicho
Ayuntamiento, lo certifico en Salamanca y
Noviembre diez de mil ochocientos quatro.*

*Don Josef Gomez
de Cifuentes.*